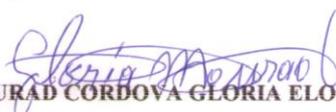
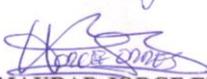


En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los ocho días del mes de octubre del mil catorce comparecen los señores: **TORRES ULLOA JESUS RODRIGO**, con cédula de identidad Nro. 010107108-2, casado, quien comparece con su cónyuge señora **MAURAD CORDOVA GLORIA ELOISA** en calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **TORRES MAURAD JORGE EDGAR**, con cédula de identidad Nro. 010341326-6, casado, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **TORRES ULLOA JESUS RODRIGO**, es poseedor de Veintiocho acciones, en la Compañía "**COMPAÑÍA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A.**", legalmente constituida, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, Ecuador. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **TORRES ULLOA JESUS RODRIGO**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en veintiocho acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del comprador señor, **TORRES MAURAD JORGE EDGAR**, por el precio total de veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlo recibido de manos de la compradora al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor **TORRES MAURAD JORGE EDGAR**, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Torres Ulloa Jesús Rodrigo**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

X 
TORRES ULLOA JESUS RODRIGO

X 
MAURAD CORDOVA GLORIA ELOISA

X 
TORRES MAURAD JORGE EDGAR